

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Ideología de género en el currículo nacional de la educación básica regular en el Perú.

Trabajo académico presentado para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de Investigación y Gestión Educativa

Autor:

Luz Marina Parraguez Mauro

CHINCHA – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Ideología de género en el currículo nacional de la educación básica
regular en el Perú.

Los suscritos declaramos que la monografía es original en su contenido y
forma

Luz Marina Parraguez Mauro (Autor)

Oscar Calixto La Rosa Feijoo (Asesor)

CHINCHA – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
 PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO ACADÉMICO


En Chincha, a los once días de agosto del dos mil diecinueve, se reunieron en un ambiente de la I.E. José Olaya, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la educación peruana, al Dr. Segundo Albuquerque Silva, coordinador del programa; representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Andy Figueroa Cárdenas (Secretario) y Mg. Ana María Javier Alva (vocal) representantes del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: "Ideología de género en el currículo nacional de la educación básica regular en el Perú", para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de Investigación y Gestión Educativa a la señora, Luz Marina Parraguera Mauro.


A las OCHO horas CEERO minutos y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el presidente del Jurado dio por iniciado el acto.

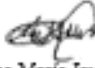
Luego de la exposición del trabajo, la formulación de preguntas y la deliberación del jurado lo declararon APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo BIEN.

Por tanto, Luz Marina Parraguera Mauro, queda APTA, para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de Investigación y Gestión Educativa.

Siendo las OCHO horas con VEINTE minutos, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.


 Dr. Segundo Albuquerque Silva
 Presidente del Jurado


 Dr. Andy Figueroa Cárdenas
 Secretario del Jurado


 Mg. Ana María Javier Alva
 Vocal del Jurado

DEDICATORIA

A Dios, por todo su amor y por la vida, maravilloso regalo.

A mi amada familia, motor que da sentido a mi vida.

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I	
OBJETIVOS	11
CAPÍTULO II	
FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO	12
2.1. Antecedentes del estudio	
2.2. Breve Reseña Histórica de la Ideología de Género	12
2.3. Dimensiones del Enfoque de Género	20
2.3.1. El concepto de Género	21
2.3.2. Las relaciones de Género	24
2.3.3. El Sistema de Género: los aportes de Gayle Rubin	24
2.4. Conceptualización del Género	25
2.5. La Ideología de Género y su Inclusión en el Currículo Nacional	28
2.6. Género y Sexualidad	33
2.7. La Educación Sexual y el Enfoque de Género en la Educación	34
2.8. El Enfoque de Género y las Políticas de Igualdad en el sector Educación	36
2.9. La Educación Básica Regular	43
2.9.1. Educación Básica	43
2.9.2. Educación Básica Regular	4
2.10. El Currículo Nacional	4
CAPÍTULO III	49
DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS	49
3.1. Discusión de la Problemática	49
3.2. Propuesta de Soluciones Alternativas	57
3.3. Aporte y Posición Personal	60
CONCLUSIONES	64
REFERENCIAS CITADAS	66

RESUMEN

La presente monografía “**La Ideología de Género: Su polémica inclusión en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular en el Perú**”, tuvo como objetivo analizar el constructo teórico: ideología de género y su repercusión en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular en el Perú; se trató a la ideología de género que no sólo ha afectado la legislación, la opinión pública y diversas expresiones culturales, sino que sus postulados al haber sido incluidos en el currículo escolar ha suscitado una permanente polémica y situación de confrontación entre los diversos sectores del país. En la presente investigación se hace un análisis crítico de los postulados de la ideología de género que subyacen en nuestro Currículo Nacional.

Palabras clave: Ideología, Género, Educación.

INTRODUCCIÓN

Hasta hoy en día lo acontecido con la puesta en publicación del Currículo Nacional (CN), en el año 2016, continúa creando una incesante polémica que abre el debate de múltiples sectores en la ciudadanía peruana, y es que más de uno de estos sectores y especialmente en el campo educativo, el enfoque de género es considerado como uno de los ejes transversales del documento. La discusión a nivel nacional ha transcurrido entre posiciones antagónicas y excluyentes sin poder generar lugares de encuentro que enriquezcan la temática.

En la discusión acerca de cómo educar en temas de sexualidad, las posiciones parecen coincidir en un punto: el rechazo al concepto de ideología. Por una parte, se denuncia la existencia en el CN de una “ideología de género” peligrosa para la formación de los estudiantes; por otra, se defiende la transversalidad de este enfoque argumentándose que los estudios de género han producido conocimiento científico riguroso y válido descartándose la noción de “ideología de género”.

Se agradece la información y material editorial brindada por Editorial Tecnologías Dasbien asimismo a la Universidad Nacional de Tumbes

CAPÍTULO I

OBJETIVOS

1.1.Objetivo general

Analizar el constructo teórico: ideología de género y su repercusión en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular en el Perú.

1.2.Objetivos específicos

- 1) Realizar un análisis crítico de los postulados de la ideología de género que subyacen en nuestro Currículo Nacional.
- 2) Afianzar el conocimiento general con la finalidad de tener claro el panorama sobre la ideología de género, en respeto irrestricto a los derechos de los niños y que de ninguna manera se vean perjudicados con leyes que causan polémica y confrontación entre la ciudadanía.
- 3) Proponer alternativas de solución que contribuyan a superar el aspecto de confrontación, de manera tal que tengamos plena garantía en la educación y formación de nuestra niñez que es el presente y futuro del país.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO

El presente capítulo tiene el propósito de abordar algunas concepciones respecto de la Ideología de Género y su inclusión en la Educación Básica Regular. Los fundamentos teóricos adecuadamente traídos a colación para el mejor entendimiento y comprensión de la temática referida nos conllevan a una reflexión que constituye una realidad problemática en la formación integral de nuestros niños.

2.1. Antecedentes del estudio

Los antecedentes encontrados, indican claramente dos posiciones sobre la temática que nos preocupa, y que, a efectos de ser imparciales, se recoge ambas para analizar de modo constructivo el tema de la polémica inclusión de la ideología de género. El primer antecedente está a favor de nuestra posición, y el segundo está en contra. Siempre será preciso referir antecedentes que busquen reforzar la idea principal de nuestra investigación. Estos son los siguientes:

Gutiérrez (2017) nos refiere que: “ Ante la gran preocupación de una gran mayoría de padres de familia del Perú de incluir en el currículo educativo la denominada Ideología de género , resulta preciso analizar el tema desde diversas perspectivas: filosóficas, fundamentada básicamente en el existencialismo humanista ateo de Simone de Beauvoir y en la ideología marxista; teológicas, resaltando que ésta contradice la visión bíblica-teológica de que el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Dios y que esta ideología es deconstructura de la célula fundamental de la sociedad, la familia; y educacionales puesto que esta implicaría que el género es fruto exclusivamente de la cultura y no de la naturaleza humana. Ante esta ideología

el autor resalta la visión cristiana-humanista del hombre, a quien lo concibe como una unidad biopsico-social, hablando de dimensiones del hombre.”

Motta y Amat y León (2018),“ enfatizan una posición radical, y argumentan que se ha iniciado una campaña del miedo, en donde los que están contra la ideología de género, tienen una agenda moral conservadora respecto al género y la sexualidad, bajo la denuncia de una supuesta ideología de género con sus particularidades, es expresión de un fenómeno histórico de largo aliento. Se trata de una versión más de las múltiples maneras en que se ha procurado imponer un tutelaje moral destinado a fortalecer las estructuras patriarcales de poder que organizan la sociedad . Este estudio presenta un panorama de los fundamentalismos en el Perú hoy, específicamente aquellos articulados en torno a la ofensiva que ha inaugurado en el país la campaña contra la supuesta ideología de género : Con mis hijos no te metas. En una primera parte se discute la pertinencia del concepto de fundamentalismo para abordar a estos grupos religiosos, se describe su modelo político, actores centrales y público objetivo. En una segunda parte, se realiza una aproximación a sus argumentos y estrategias retóricas, en particular aquellas desplegadas en el contexto de la mencionada campaña. El foco de análisis son cuatro campos semánticos clave: (1) reduccionismo biologicista heteronormativo de la naturaleza humana; (2) cooptación del lenguaje de los derechos humanos; (3) amenazas colonizadoras, y (4) adoctrinamiento estatista y neo-marxismo. Dichos campos discursivos son analizados develando los miedos que estructuran su retórica”.

2.2. Breve Reseña Histórica de la Ideología de Género

“Para entender la denominada ideología de género debe comprenderse el itinerario de la categoría de género y su posicionamiento en el campo de la teorización del conocimiento en la academia, así como su aporte en el desarrollo y aplicación de las políticas internacionales y nacionales en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales (LGBTI). Esta noción fue introducida en la década de los cincuenta por John Money a partir de su investigación sobre el hermafroditismo y,

posteriormente, por Robert Stoller, quien haría la distinción entre sexo y género” (Lamas, 2002).

“Así, el sexo fue relacionado con la biología (hormonas, genes, sistema nervioso y morfología) y el género con la cultura. Sin embargo, recién en la década de 1970 con feministas occidentales como Kate Millet, género adquiriría una dimensión política: lo personal es político” (Cobo, 2010).

“Atendiendo su origen, el vocablo género tenía un uso meramente gramatical, que distinguía palabras masculinas, femeninas o neutras. En la definición que consta en el Diccionario de la Lengua Española, este término tiene distintas acepciones referentes a diversos ámbitos como la lingüística, el teatro, la escritura, la pintura y la biología. Su significado gramatical se refiere a” (Muñoz y Laura, s.f):

“clase a la que pertenece un nombre sustantivo o un pronombre por el hecho de concertar con él una forma y, generalmente solo una, de la flexión del adjetivo y del pronombre. Como ya se ha señalado, en las lenguas indoeuropeas estas formas son tres en determinados adjetivos y pronombres: masculina, femenina y neutra”.(Muñoz y Laura, s.f)

Miranda-Novoa (2012) refiere que es “A partir de la segunda mitad del siglo XX que empieza a considerarse, cada vez con más fuerza, que los rasgos propios de la feminidad y la masculinidad obedecen a la asignación de roles o funciones a cada uno de los sexos por parte de la sociedad. De esta manera, la expresión género, que en un principio tenía un uso meramente gramatical, pasó a convertirse en una categoría utilizada por las ciencias sociales para el estudio de las diferencias entre varón y mujer. Sin embargo, la noción de género como categoría analítica tampoco ha gozado de unidad en su significado sino por el contrario, ha sido objeto de variadas interpretaciones que suscitan cierta ambigüedad al momento de ser utilizadas”.

Martin (2006) índice que “al igual que otras nociones y paradigmas cardinales en la investigación socio-cultural, no existe una definición unívoca del género, ya que su significado está sujeto a constantes precisiones”.

“Así, género quedó definido como el conjunto de relaciones sociales basadas en la diferencia sexual, que se traducen en los símbolos que en cada cultura representan lo femenino y lo masculino, las normas, las instituciones y organizaciones sociales e

identidad subjetiva. Es decir, lo masculino y femenino responde a una construcción social. Tal fue el impacto de esta noción que en la década de los ochenta género traspasa las fronteras de la academia y se convierte en una expresión recurrente entre activistas, políticos y agencias de desarrollo, así como de uso cotidiano para las personas, al punto que sexo y género se alternaban indistintamente en el lenguaje coloquial. A ello se suma la introducción de género en las conferencias y convenios internacionales a favor de los derechos de las mujeres ” (Scott, 1990).

De acuerdo a Scott (2011), “los grupos conservadores no lograron su objetivo en la conferencia, pero tampoco se arribó a un concepto común sobre género, por lo que cada país asumió como suyo el que más le convenía: biológico o cultural.”

“Esta asociación entre género y sexo ha tenido un proceso evolutivo paralelo a las transformaciones que se han dado a través de la historia en la relación varón-mujer. Como es bien conocido, en un primer momento predominó el “modelo de la subordinación” entre los sexos, protagonizado por la figura del patriarcado, en el que existía una identidad plena entre sexo y género” (Elósegui, 2011).

“Pero ha sido lo biológico el aspecto determinante en los roles sociales, los cuales tenían carácter de intransferibles de un sexo a otro. Por ello, atribuyendo a la naturaleza la causa del desempeño de unas funciones determinadas dentro de la sociedad: lo público y lo privado. El varón se dedicó a las actividades consideradas socialmente importantes o de mayor valor, como la política, la economía, el desempeño de trabajos remunerados, entre otras. En contraposición, la mujer asumió la responsabilidad en la educación y la crianza de los hijos, en las labores domésticas y en las actividades menos valoradas por la sociedad. También fue nota característica la inferioridad y dependencia de la mujer con respecto al varón. Lo anterior generó consecuencias a nivel social y jurídico. En el transcurso de la historia predominó la diferencia sin igualdad entre el varón y la mujer, siendo esta última distanciada de la política y de los derechos a la ciudadanía. Esta situación afectó no solo al número de derechos de los que gozaba, sino a su misma condición de sujeto de derecho, debido a que no existía una igualdad ante el derecho. La subjetividad jurídica de la mujer se mostró vacía de derechos políticos, por lo cual, su misma condición de persona en sentido jurídico se vio disminuida ”(Hervada, 1984).

Fernández (1991) refiere que fue: “ En la edad contemporánea en que se desarrolla el modelo igualitarista como reacción contra el modelo de la subordinación. Surgen así los primeros movimientos por los derechos de la mujer, que aparecen como respuesta a las discriminaciones a las que se veía sometida la condición femenina. Reivindicaron la posibilidad de la mujer de intervenir en temas educativos, profesionales, jurídicos y políticos. Exigieron el derecho al voto, el acceso a la educación secundaria y superior, la posibilidad de desempeñar los mismos trabajos de los varones, la independencia económica y el control de ingresos y propiedades.”

Ballesteros (2000) indica que “a pesar de haberse alcanzado la mayoría de los objetivos de los primeros movimientos por los derechos de las mujeres, la igualdad, especialmente en el ámbito laboral, económico y político, estaba muy lejos de ser una realidad, y esto provocó el surgimiento de nuevos movimientos por la liberación de la mujer, en la década de los sesenta del siglo XX, influenciados por nuevas corrientes de pensamiento como el marxismo y el existencialismo; uno de los inconvenientes de estos movimientos fue el de intentar igualar a la mujer con el varón siguiendo el modelo impuesto por la Modernidad, ya que consideraron que la única forma de liberar a la mujer sería eliminando de su vida las características femeninas que, en su opinión, la hacían subordinada y dependiente del varón”. Sobre estos presupuestos se empezó a configurar el modelo del igualitarismo, en el que la diferencia entre los sexos fue subvalorada.

“En el caso del Perú, género fue considerada como una noción que se refería exclusivamente a las relaciones heterosexuales, es decir, desde una lectura biológica” (Muñoz, 2017).

“En 1998, el texto de O’Leary sería traducido y reproducido por la Conferencia Episcopal Peruana, bajo el título: La ideología de género. Sus peligros y alcances²⁴. En este documento se emplea, por primera vez, el término ideología de género que aún hoy, a 19 años de su publicación, continúa siendo la fuente que sustenta los argumentos que esgrimen algunos teólogos y líderes religiosos, quienes difunden estas posiciones” (Alzamora, 1998).

“En ese derrotero, el género —como ideología— surge dentro del feminismo. Como término, se distingue de sexo para expresar que los roles de la mujer y del hombre son construcciones culturales y sociales sujetas a cambio, negando la identidad

masculina y femenina del ser humano en cuanto datos indelebles de la naturaleza humana” (Burggraaff, Gender y Alzamora, 2004).

“Así, las prácticas sexuales vendrían a ser un producto histórico y social más que una consecuencia universal de nuestra biología común; en otras palabras, sería cada contexto cultural que proporciona tanto las conductas específicas como los elementos simbólicos adecuados para la regulación e interpretación de lo sexual” (Figari, 2007).

“En su afán de liberar al ser humano del orden natural sexual—considerado simples estereotipos que la sociedad impone hegemonícamet —, esta ideología busca de-construir la familia, el matrimonio, la maternidad y la feminidad misma; y promueve la diversidad sexual en la que se diluiría toda diferencia entre hombre y mujer. No defiende, pues, los intereses de las mujeres —como se debería esperar de cualquier feminismo — aunque haya encontrado en ellas un buen pretexto para introducirse y difundirse en la cultura contemporánea latinoamericana y mundial. Ciertos elementos en la realidad latinoamericana, comunes a la gran mayoría de pueblos que la conforman, son relevantes en relación a esta ideología y su difusión en la región. De la mano de la Iglesia Católica, la fe ha tenido un papel central en la forja de la síntesis cultural mestiza que hoy conocemos como América Latina; de allí que la primera evangelización recibida en el continente sea reconocida como constituyente” (Paccini, s.f)

“Estas raíces marcan su identidad y le confieren una unidad cultural, forjada al calor de la fe, que van más allá del lenguaje común, y que parece ser más fuerte que la observada en otros continentes, aun cuando el proceso de independencia haya terminado dividiendo la región en varias repúblicas. Hoy, América Latina sigue siendo mayoritariamente católica” (Anuario, 2013).

“La familia fundada en el matrimonio entre varón y mujer es un valor que se sustenta en estas raíces católicas y es vigente hoy en día, aunque no se puede negar su debilitamiento manifestado por una proporción creciente de parejas no unidas en matrimonio, ni sacramental, ni civilmente. Se reconoce el rol fundamental de la mujer en la familia y en la sociedad; aunque debe señalarse también la subsistencia de actitudes de discriminación cultural e injusticias sociales en contra de ella”(Observatorio, 2012).

“Los partidarios de la ideología de género en América Latina, ven en la Iglesia Católica la principal oponente a sus avances. Consideran que «no debe ser subestimada y reconocen que lo religioso hoy día sigue siendo un factor central en la configuración política latinoamericana, y en especial cuando se trata del delineamiento de políticas sexuales” (Morán, 2012).

“Se trataba, en definitiva, de colocar a la mujer en los distintos puestos en los que hasta entonces solo había estado el varón, pero manteniendo intactos los valores de este: en especial el individualismo y el voluntarismo. Ello implicaba el deseo de hacer de la mujer un ser como el varón, devaluando lo específicamente femenino, como la maternidad” (Ballesteros, 2000).

2.3. Dimensiones del Enfoque de Género

El enfoque de género demanda abordar tres dimensiones. El primero es el concepto de género, el segundo las relaciones de género y el tercero el sistema de género.

2.3.1. El concepto de Género

El concepto de género se desarrolla al interior del debate teórico feminista y su objetivo fundamental fue evidenciar la fragilidad y falsedad de las explicaciones biologicistas de la subordinación de la mujer. Se trataba de mostrar que la subordinación de la mujer no era resultado de una biología inferior sino de la manera en que esta diferencia era construida social y culturalmente. Por ello se enfatizó la distinción entre dos esferas que se confunden cuando se trata este tema: la biológica y la cultural, o como dice Oackley (1977) los hechos y los valores que se otorgan a estos hechos.

“Era preciso deslindar aquello que tiene que ver con los hechos (por ejemplo, la capacidad de procreación que tienen las mujeres por su sexo) de los comportamientos que se le pueden asignar (lavar pañales, levantarse en la madrugada, etc.). Llama la atención sobre los problemas que ocurren cuando se hace pasar como cuestiones fácticas, biológicas o naturales, hechos que en realidad son comportamientos y

actitudes construidos a partir de diferencias biológicas. La historia del debate referido a las razones de las diferencias entre varones y mujeres es larga y tiene varios hitos importantes. Uno es el que se produce a inicios de siglo y se ha denominado el debate naturaleza – crianza y biología - cultura”(Martin y Voochiers, 1978).

Posteriormente los estudios antropológicos transculturales y las investigaciones que desde la psiquiatría se realizan con individuos hermafroditas y con genitales dañados (Lamas, 1986) ponen en evidencia la importancia de las construcciones culturales y se comienza a hablar de rol de género.

“El concepto de género alude pues a una realidad compleja, fundamentalmente psico-social y simbólica que se asienta en la variable sexo y que interactúa con ésta generando actitudes, comportamientos, valores, símbolos y expectativas diversas según distintos grupos sociales ” (Kogan, 1993).

Según Kogan (1993), “Los estudios de género permiten poner en evidencia que muchos de los roles y atributos que se reconocen como femeninos y masculinos son construcciones socioculturales”.

Según Ruiz (2008), “La investigación antropológica, médica y psiquiátrica ofreció numerosas evidencias para demostrar que muchos de los indicadores que se usaban para identificar lo masculino y femenino en una determinada cultura no eran útiles para otra, en la cual las características de género eran definidas de manera diferente. A pesar de las diferencias entre las corrientes, es posible afirmar que los estudios de género, han dado vuelta a la página dejando atrás tanto a las explicaciones biologicistas como aquellas que en nombre de un patriarcado omnipotente declaraban la universalidad de la opresión de la mujer y de la dominación masculina. A diferencia de ambas posiciones los estudios de género han establecido que las categorías mujer y varón son productos culturales, construcciones sociales que las sociedades elaboran a fin de informar a sus miembros (mujeres y varones) sobre las formas de ser, sentir y hacer que les están asignadas, permitidas y socialmente valoradas”.

“Estas construcciones, elaboradas a partir de la diferencia sexual, son la base y el sustento de las nociones de feminidad y masculinidad y de los discursos a ellas asociadas. Se trata así de guiones y pautas que intentan marcar no sólo la conducta sino también las maneras de pensar, sentir y actuar. En este proceso, que toma como materia prima la diferencia sexual entre hombres y mujeres, el cuerpo juega un rol

fundamental pues se convierte en el locus donde se construye y se produce el aprendizaje del género” (Ruiz, 2008).

“Desde que nacemos nuestros cuerpos empiezan a ser trabajados y maquillados a fin de poner en evidencia que somos varones o mujeres. El arreglo y el manejo del cuerpo y de la apariencia son elementos centrales en esta construcción y en el proceso de aprendizaje⁶. Pero este proceso es también individual y exige una interiorización e identificación subjetiva con los roles, normas y mandatos que las representaciones de género vigentes proponen a varones y mujeres. Es así un proceso complejo de identificación y modelación de nuestras identidades a partir de las cuales miramos el mundo y a nosotros mismos de manera diferente” (Harding, 1996).

2.3.2. Las relaciones de género

“Una forma de significar poder es a partir de los patrones de identificación que se establecen las relaciones de género. Es este el segundo punto a destacar. Género no alude solamente a construcciones socioculturales, históricas y psicológicas. Implica también mirar las relaciones que se desarrollan a partir de estas construcciones tanto entre varones y mujeres (intergénero) como entre varones y entre mujeres (intragénero)” (Ruiz, 2008).

“Es muy importante que el análisis de género considere el estudio de las relaciones entre hombres pues es en ese espacio – de forja de las masculinidades – que se da inicio a conductas violentas y al desarrollo de mandatos que lejos de favorecer el desarrollo integral de los varones, les cercenan parte de sus potencialidades, especialmente aquellas dimensiones consideradas femeninas (afectividad, debilidad, temor etc). Las relaciones entre mujeres ha sido un tema también descuidado y que requiere atención. Así por ejemplo la relación entre suegra y nuera es un área desconocida a pesar de los conflictos que ella genera en la pareja y la familia. De manera similar la competencia y envidia entre mujeres es una dimensión de las organizaciones femeninas que ha sido dejada de lado a pesar de los efectos que tiene en la institucionalidad de estas organizaciones” (Ruiz, 200).

2.3.3. El sistema de género: los aportes de Gayle Rubin

“Finalmente, cuando nos referimos al sistema de género aludimos al conjunto de normas, pautas, valores a través de los cuales una sociedad determinada modela la manera en que la sexualidad y la procreación del conjunto social deben ser enmarcados” (Ruiz, 2008).

Como dice Rubin (1986:97): "Un sistema sexo-género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen estas necesidades humanas transformadas. Nos referimos al sistema de género para mostrar que las relaciones de género definen no solamente la relación entre hombres y mujeres sino también el sistema social."

2.4. Conceptualización del Género

De acuerdo con Chiarotti (2006), “se entiende por género la institucionalización de la diferencia sexual, o sea, el entramado socio cultural que se teje sobre la diferencia sexual. Trabajar con la perspectiva de género permite ver cómo cada sociedad asigna distintos derechos, funciones y posibilidades a los seres humanos según sean percibidos, en su nacimiento, por ejemplo, por el hecho de ser percibida como mujer, un ser humano tendrá asignada determinadas tareas en el hogar y en la sociedad. Si nace con genitales masculinos, las funciones, vestimenta, modo de caminar y comportarse serán otros. En la mayoría de las culturas, nacer con determinado sexo significará tener obstáculos adicionales para acceder a puestos públicos; al manejo de la economía, así como restricciones y o peligros diferentes para circular por el mundo público. ”

Chiarotti (2006), concluye diciendo que: “ si bien hay muchas aproximaciones al género y a la teoría de género, se inclina por utilizar la concepción de género como categoría de análisis, es decir, como anteojos que permiten revisar las normas, sentencias, en fin, el derecho en general, observando con especial cuidado la situación en la sociedad de hombres y mujeres y los efectos e impacto diferenciado que las normas producen o podrían producir en ellos. ”

Haug (2006), “menciona que Marx en sus tempranos textos económicos, emplea una fórmula que puede ser utilizada para relaciones de género, y es la siguiente

expresión: los sexos en sus relaciones sociales. De otro lado Engels habla de las relaciones entre géneros, pero pierde la oportunidad de analizar las relaciones de género junto con las relaciones de producción como aspectos de la práctica social. En ambos casos, la problemática de la relación entre los sexos aparecía repetidamente en sus escritos como parte integral de su proyecto de liberación.”

Haug (2006), menciona que:“ en La sagrada familia puede leerse: El cambio de una época histórica puede determinarse siempre por la actitud de progreso de la mujer ante la libertad, ya que es aquí, en la relación entre la mujer y el hombre, entre el débil y el fuerte, donde con mayor evidencia se acusa la victoria de la naturaleza humana sobre la brutalidad. El grado de la emancipación femenina constituye la pauta natural de la emancipación general”(Marx y Engels, 1962: 261).

De acuerdo con Guzmán (2001),“ en la década de los 90, en los distintos países de la Región se establecen cambios importantes en los marcos jurídicos que dan estabilidad a la demanda de la equidad e igualdad de género y canales para enfrentar la discriminación. En Argentina, por ejemplo, en el proceso de las reformas constitucionales se otorga rango constitucional al CEDAW, se suscribe los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y se aprueban un conjunto de disposiciones legislativas internas que protegen contra la discriminación y promueven la equidad de género.”

“De acuerdo con Naciones Unidas, la incorporación de una perspectiva de género es el enfoque que ha elegido el Sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para avanzar con los derechos de las mujeres y las niñas, como subconjunto de derechos humanos a los que se dedican las Naciones Unidas. No constituye una meta u objetivo per se. Es una estrategia para implementar mayor igualdad para las mujeres y niñas en relación con los hombres y niños. La incorporación de una perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para la mujer cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. El objetivo final es conseguir la igualdad de género ” (ECOSOCAC, 1997).

2.5.La Ideología de Género y su inclusión en el Currículo Nacional

La discusión sobre la inclusión de la Ideología de Género en el Currículo Nacional de Educación Básica no es reciente. Empezó poco después de que fuera aprobado, hace casi dos años, cuando grupos de padres de familia, sectores religiosos y congresistas protestaron porque consideraban que allí se habían incluido nociones de la llamada ideología de género. Actualmente, esta guía se encuentra en un proceso judicial que podría determinar su eliminación total o parcial.

La historia **comienza** en junio del 2016, cuando el Ministerio de Educación (Minedu) aprobó el nuevo currículo escolar. Este sería el “documento marco de la política educativa” en los niveles inicial, primaria y secundaria (educación básica).

El documento contenía siete enfoques transversales, entre los cuales estaba el enfoque de igualdad de género. El entonces ministro Jaime Saavedra dijo que su inclusión buscaba que los alumnos “aprendan e interioricen” que los hombres y mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades. El Ministro de Educación Jaime Saavedra fue censurado por el Congreso en diciembre del 2016, aunque por otras circunstancias, y lo reemplazó Marilú Martens, quien tuvo a su cargo el inicio de la implementación del currículo desde el 1 de enero del 2017.

Días después de haberse iniciado su aplicación en las aulas, el colectivo “Padres en Acción” (PEA) presentó una demanda de acción popular contra el Minedu para que se elimine totalmente esta guía pedagógica. El argumento: el Estado “había vulnerado el derecho de los padres” a decidir sobre la educación sexual de sus hijos previsto en la Ley General de Educación. Tras las críticas que se volvieron masivas con la aparición del movimiento “Con mis Hijos no te Metas”, que protestaba porque –según ellos– el enfoque de igualdad de género contenía conceptos de la denominada ideología de género, el Minedu oficializó en marzo del 2017 varios cambios en el currículo nacional.

En agosto del 2017, la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima declaró fundada –parcialmente– la demanda presentada por el Colectivo Padres en Acción y anuló un texto del enfoque de igualdad de género del currículo, que dice: “Si bien aquello que consideramos ‘femenino’ o ‘masculino’ se basa en una diferencia biológica sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones”. La sala consideró que dicho texto debió ser elaborado en conjunto por

el Minedu y los padres de familia. Como ello no ocurrió, se había vulnerado la Ley General de Educación. Ambas partes apelaron el fallo.

El Minedu solicitó que se revoque la sentencia porque la sala había expresado “su opinión subjetiva” sobre en qué consistía la participación de los padres en la formulación de las políticas educativas. La entidad siempre ha señalado que el currículo se consultó con más de 50 mil miembros de la comunidad educativa, incluidos expertos en pedagogía, profesores y padres de familia.

El colectivo PEA consideró que “la eliminación de solo dos líneas” no suprimía el enfoque de igualdad de género, por lo que solicitó la anulación total del currículo. Reiteró que este no había sido consultado con los padres. El caso se elevó a la Corte Suprema. En noviembre del 2017, el colectivo PEA solicitó a la Primera Sala Civil (corte que emitió la decisión de primera instancia) una medida cautelar para que el Minedu suspenda todo acto administrativo destinado a reproducir cualquier material educativo que contenga el texto anulado por dicho juzgado. Argumentaron que una demora en la resolución de la apelación por parte de la Corte Suprema significaría “que a los hijos se les siga educando bajo una visión y concepto de la sexualidad que va más allá de la concepción natural”.

2.6. Género y Sexualidad

“El género y la sexualidad dan cuenta de una variable y compleja red de símbolos, creencias, patrones de comportamiento y representaciones culturalmente asignados a hombres y mujeres. Por tanto, constituyen una dimensión de la cultura que, junto con otras variables como la clase social, la raza, la nacionalidad, la religión, entre otros, fundamenta la organización social a través de la validación y el posicionamiento de las identidades de las personas” (Quaresma da Silva, 2013).

“En ese sentido, género y sexualidad se configuran como una construcción social, que encuentra su significación a través del devenir histórico de los discursos provenientes de las instituciones sociales y culturales como la escuela, la familia, la iglesia, entre otros, de las sociedades de las que emerge (Louro, 2008), en interacción con los morfismos sexuales de las personas” (Fernández, 2004).

“Estos discursos han sido la base para el establecimiento de jerarquías, resultado de prácticas desiguales en la distribución del poder (Scott, 1995). Ello debido a que las representaciones sociales, construidas en torno a lo que se categoriza como femenino y masculino, se configuraron como realidades absolutas antes que como parte del imaginario colectivo; lo que, con el devenir histórico, ha colocado a las mujeres en una clara posición de desventaja ante los hombres” (Plaza, 2015).

“Bajo esta perspectiva, resulta fundamental que para analizar discursos docentes en función al enfoque de género y la educación sexual, se reconozca que género y sexualidad hacen referencia a relaciones jerárquicas y de dominio (Quaresma da Silva, 2013); donde las escuelas se han constituido como un micro espacio de poder legitimado que ha posibilitado el control de los cuerpos, la identidad y la sexualidad de las y los estudiantes de forma sistemática y articulada ”(Foucault, 1984/2012).

“Asimismo, al ser él o la docente portadores de uno de los roles protagónicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en las escuelas (Plaza, 2015), los estudios sobre las creencias docentes sobre estos temas, se podrían concebir como punto clave para entender la complejidad de la implementación del enfoque de género y la educación sexual; debido a que las creencias juegan un papel relevante dentro de la enseñanza, a través del desarrollo de la práctica pedagógica de las y los docentes en el aula” (Calderhead, 1996).

2.7. La educación sexual y el enfoque de género en la educación

“En concordancia con la perspectiva integral de la sexualidad y los estudios de género actuales, se desprende que una educación bajo un enfoque de género se debe orientar a promover y asegurar el acceso igualitario a las oportunidades educativas de las personas, como también, garantizar espacios educativos donde hombres y mujeres reciban un trato justo y equitativo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en lucha frontal con las consecuencias del ejercicio sistemático de la discriminación por género y los estereotipos relacionados; reconociendo, asimismo, la diversidad de los distintos grupos de personas con orientación sexual o de género diferentes a las heteronormadas ” (UNESCO, 2015).

“Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2015), en el plano mundial y regional se han adoptado distintas iniciativas desde la década del 60 para abordar la igualdad de género; estableciéndose como prioridad en la última década. No obstante, aunque un punto central para avanzar hacia la igualdad de género sea que esta perspectiva se incorpore en la formación docente, en el contexto latinoamericano la formación que recibe el profesorado, tanto inicial como en ejercicio, raramente incluye la perspectiva de género; lo que favorece la reproducción de concepciones estereotipadas y discriminatorias, en función al género en las y los docentes ” (UNESCO, 2015).

“Ahora bien, la educación sexual se define como un proceso social que permite la orientación y preparación para la vivencia positiva de la sexualidad, de manera integral, a lo largo de todas las etapas de vida de las personas (Ruiz, 2006). De modo que posibilite la oportunidad de explorar los propios valores y actitudes en función a la sexualidad, para el desarrollo de la identidad, las habilidades comunicativas, la toma de decisiones y la reducción de riesgos respecto a la sexualidad ”(UNESCO, 2010).

“Sin embargo, los programas de educación sexual no han adoptado siempre por el modelo integral, puesto que los modos de abordarla han sido coherentes con las creencias que cada sociedad y cultura posee sobre la misma ”(Asociación Española de Especialistas en Sexología, AEES, et al., 2012).

2.8.El enfoque de género y las políticas de igualdad en el sector educación

Nuestro país no escapa a los modelos de feminidad que subyacen en el mundo entero, relacionados casi permanentemente con lo doméstico, delicado y frágil, y una masculinidad relacionada también a lo fuerte y la capacidad. Sin embargo, las últimas políticas públicas del Estado Peruano a través del Ministerio de Educación están avocadas a hacer prevalecer una igualdad de género que logre desterrar los mitos sobre el enfoque de género.

Se transcribe a continuación los párrafos que obran en el Currículo Nacional, y que a la letra dicen:

“Enfoque Igualdad de Género : Todas las personas tienen el mismo potencial para aprender y desarrollarse plenamente. La Igualdad de Género se refiere a la igual

valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y varones. En una situación de igualdad real, los derechos, deberes y oportunidades de las personas no dependen de su identidad de género y, por lo tanto, todos tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos, así como para ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

Si bien aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones. Desde que nacemos, y a lo largo de nuestras vidas, la sociedad nos comunica constantemente qué actitudes y roles se esperan de nosotros como hombres y como mujeres. Algunos de estos roles asignados, sin embargo, se traducen en desigualdades que afectan los derechos de las personas como por ejemplo cuando el cuidado doméstico asociado principalmente a las mujeres se transforma en una razón para que una estudiante deje la escuela”.

“En los últimos meses del año 2018 el Perú se vio envuelto en un sinnúmero de enfrentamientos por causa de la llamada Ideología de Género, e incluso se pudo comprobar un retroceso de las políticas de Igualdad de Género en el sector Educación, a consecuencia de la medida cautelar que la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima dictó a favor del colectivo Padres en Acción (PEA), ordenando al Ministerio de Educación (MINEDU) dejar sin efecto el párrafo del actual Currículo Nacional de la Educación Básica Regular que hace referencia a la noción género: si bien aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día en nuestras interacciones” (CSJL, 2017).

El Ministerio de Educación, ante dicha medida, y aunque interpuso un recurso de apelación ante la Corte Suprema, dispuso el cese temporal de la aplicación del Enfoque de Igualdad de Género tanto en la implementación del currículo como en la enseñanza, capacitación y formación docente, así como en la distribución de material educativo para el año escolar 2018, por lo que esto supuso un retroceso en las políticas de Igualdad esbozadas en el Currículo.

“La dación de la medida cautelar reactivó la discusión y el campo en disputa sobre la importancia y utilidad del enfoque de género por parte de organizaciones

internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL), las del Estado peruano, como el Consejo Nacional de Educación (CNE), la Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil, así como colectivos feministas, entre otros, que se manifestaron a favor de este enfoque frente a los grupos pro vida y pro familia pertenecientes a sectores conservadores de las Iglesias evangélicas y de la Iglesia católica ”(Muñoz y Laura, 2017).

Muñoz y Laura (2017) también afirman que, al respecto de lo que se dijo en el párrafo anterior, existen “Grupos que presentan una defensa a la biología como un orden natural que explica lo que es un hombre y lo que es una mujer ”, como rasgos innatos y fijos; y se inscriben en un movimiento de fundamentalismo religioso a nivel global, que rechaza el aporte científico de género y, como refieren Giddens y Sutton (2013) “demandan la aplicación literal de las escrituras (bíblicas) en la vida social y económica del país”.

La UNESCO (1995)“ a favor de una educación en la igualdad de género, señalaba que este es un principio constitutivo a los Derechos Humanos y por ello un requisito para un desarrollo sostenible centrado en las personas y un objetivo en sí mismo”.

Según MINEDU (2017), “Pese a los cambios que se presentan en las escuelas para responder a las transformaciones en las relaciones de género en la sociedad y con la finalidad de no reproducir modelos tradicionales y formas de sexismo, así como estereotipos que conllevan a formas de discriminación entre los sexos y géneros. La perspectiva de género en educación para alcanzar la igualdad busca, como señala el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), brindar las mismas oportunidades a hombres y mujeres para acabar situaciones que generan desigualdades entre ambos grupos”.

Según UNICEF (2017), “En el Perú, 45 de cada 100 estudiantes mujeres indígenas que abandona la educación secundaria, lo hace por razones familiares o para dedicarse a quehaceres domésticos; en cambio, solo 11 de cada 100 estudiantes hombres que deja la secundaria, lo hace por estos mismos motivos. A ello se añade las

subrepresentaciones de las mujeres en tareas o empleos que se consideran femeninos frente a los denominados masculinos”.

“Es importante resaltar que el Perú cuenta con políticas públicas a favor de la igualdad de hombres y mujeres, así como el reconocimiento del enfoque de género, que han sido señalados en distintos dispositivos normativos como la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del 2007, que tiene la finalidad de garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación de todas las esferas de la vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad” (Artículo 1, Ley N.º 28983).

2.9. La Educación Básica Regular

2.9.1. Educación Básica

El artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, señala que la Educación Básica es la etapa del Sistema Educativo destinada a la formación integral de la persona para el logro de su identidad personal y social, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las actividades laborales y económicas, mediante el desarrollo de competencias, capacidades, actitudes y valores para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Se rige por los principios de la educación peruana y es base para acceder a la Educación Superior.

La Educación Básica es obligatoria y gratuita cuando la imparte el Estado. Satisface las necesidades de aprendizaje de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, considerando las características individuales y socioculturales de los estudiantes. Comprende las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.

La “educación básica” se define como un nivel o etapa del sistema educativo, que incluye la educación inicial, la educación primaria y el primer ciclo de la educación secundaria. Sin duda, la educación básica ha involucrado tanto cambios en la estructura del sistema educativo como la extensión de la escolaridad obligatoria. Es una categoría que emerge para establecer una distinción respecto de la educación

primaria, ya que sanciona el derecho a una educación que posibilite tanto aprendizajes significativos como la participación social y laboral. El debate acerca de qué es la educación básica y cómo diferenciarla de una instrucción elemental o mínima sigue vigente en la región.

2.9.2. Educación Básica Regular

Es la modalidad dirigida a atender a los niños, niñas y adolescentes que pasan oportunamente por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

Esta modalidad se organiza en tres niveles: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; y en siete ciclos. Los niveles educativos son períodos graduales y articulados que responden a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes. Los ciclos son unidades temporales en los que se desarrollan procesos educativos que toman como referencia las expectativas del desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje).

Esta organización por ciclos proporciona a los docentes y estudiantes mayor flexibilidad y tiempo para desarrollar las competencias. Cada ciclo atiende un determinado grupo de estudiantes, distribuidos por edades o grados educativos, como se muestra en la siguiente tabla:

2.10. El Currículo Nacional

En el Perú, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado; se sustenta en los principios y fines de la educación peruana. En ese sentido, el literal c) del artículo 80 de la referida Ley, establece como una de las funciones del Ministerio de Educación la de elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación.

El artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, dispone que el Currículo Nacional de la Educación Básica contiene los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al

concluir cada nivel y modalidad, mostrando su progresión a lo largo de toda la escolaridad. Es una herramienta flexible, que permite las adecuaciones que lo hacen pertinente y eficaz para responder a las características, necesidades e intereses de los estudiantes.

Además, el citado artículo establece que la aprobación del Currículo Nacional de la Educación Básica se realiza sobre la base de un proceso de consulta y con opinión del Consejo Nacional de Educación, con el propósito de asegurar el logro de sus objetivos y mejorar la calidad educativa.

“El Currículo Nacional tiene como principal función establecer los aprendizajes que se espera alcancen los estudiantes como resultado de su formación básica. Asimismo, funciona como una base para elaborar programas y herramientas curriculares, y como un elemento articulador de políticas e iniciativas de mejora, inversión, gestión, fortalecimiento y evaluación. Lo establecido en el Currículo Nacional concuerda con los fines y principios de la educación peruana, con el Proyecto Educativo Nacional (PEN) y con los objetivos de la Educación Básica” (MINEDU, 2016).

A su vez, los programas curriculares de inicial, primaria y secundaria forman parte del Currículo Nacional. Según las características de los estudiantes en cada nivel educativo, como ya se mencionó, estos programas “buscan contribuir con orientaciones específicas que permitan concretar la propuesta pedagógica del Currículo Nacional”.

“El Diseño Curricular Nacional (DCN) constituye un documento normativo y de orientación válido para todo el país, que sintetiza las intenciones educativas y resume los aprendizajes previstos. Da unidad y atiende al mismo tiempo a la diversidad de los alumnos. Tiene en cuenta los grupos etarios en sus respectivos entornos, en una perspectiva de continuidad de 0 a 17 ó 18 años de edad, aproximadamente. El DCN asume los principios y fines orientadores de la Educación (ética, equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación). Su función es establecer las normas básicas para la especificación, evaluación y mejoramiento de los contenidos y procesos de enseñanza y aprendizaje en diversos contextos y servir como instrumento común para

la comunicación entre los distintos actores del quehacer educativo ” (MINEDU, 2016).

“El DCN está sustentado sobre la base de fundamentos que explicitan el qué, el para qué y cómo enseñar y aprender. Propone capacidades, conocimientos, valores y actitudes a lograr debidamente articulados y que se evidencian en el saber actuar de los estudiantes” (MINEDU, 2016).

“Para responder a los retos del presente, la educación debe priorizar el reconocimiento de la persona como centro del proceso educativo, para ello destaca varios aspectos centrales: la calidad, que asegure la eficiencia en los procesos y eficacia en los logros y las mejores condiciones de una educación para la identidad, la ciudadanía, el trabajo, en un marco de formación permanente. La equidad, que posibilite una buena educación para todos los peruanos sin exclusión de ningún tipo. La interculturalidad, para contribuir al reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural. la democracia, que permite educar en y para la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, así como la participación, la ética, para fortalecer los valores y la conciencia moral, individual y pública. La pertinencia, para favorecer el desarrollo de una educación que esté en función de los grupos etarios, de la diversidad y del desarrollo sostenido del Perú” (MINEDU, 2016).

“Desde la perspectiva que ve en la escolaridad una institución vinculada con los procesos de socialización, uno de los campos de análisis de las políticas educativas son los procesos de elaboración curricular y los contenidos que resultan de ellos. Los currículos oficiales pueden ser entendidos como el resultado de un proceso de selección cultural que establece, para una sociedad en un momento determinado, qué es lo deseable que las nuevas generaciones aprendan” (Tiramonti y Pinzás 2005: 68).

CAPÍTULO III

DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS

3.1. Discusión de la Problemática

En la polémica sobre el currículo nacional está inmerso el construir una nación moderna, acorde al mundo contemporáneo, que requiere de una escuela que brinde una formación integral a sus futuros ciudadanos a fin de que se conviertan en adultos justos, solidarios, informados y democráticos.

Así se lo propone el nuevo Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), bajo la aplicación de siete enfoques transversales: derechos, inclusividad, educación ambiental, el bien común, búsqueda de la excelencia, interculturalidad e igualdad de género, que responden a las 31 competencias señaladas en la Ley General de Educación¹, las mismas que promueve la igualdad y la no discriminación dentro y fuera de la escuela, correspondiéndose al marco normativo del Estado en materia de igualdad de género.

Sin embargo, este propósito parece no ser comprendido por un sector de la ciudadanía (agrupados en grupos o colectivos ciudadanos, así como líderes religiosos y políticos), quienes encuentran perniciosa la presencia del enfoque de igualdad de género en el CNEB porque para ellos no se trata de una perspectiva sino, como ya se ha mencionado, una «ideología de género», la cual debe ser suprimida del documento pues de lo contrario en la escuela: (...) niños y niñas aprenderán que no existe diferencias entre ambos; tendrán una sexualización precoz; podrán ´escoger´ su identidad y no ser como han nacido; y, desde el kinder, se les enseñará a que existen muchas más opciones que mujer y hombre (...) (Conapfam, 2017).

Según Motta (2017), “el objetivo y los mensajes, así como la forma de organizarse para protestar, de los colectivos que están contra la ideología de género, guardan más de una coincidencia –objetivos, mensajes y despliegue– con campañas de sectores conservadores de la Iglesia evangélica que han tratado de impedir la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en países latinoamericanos, como México, Colombia, Brasil y Panamá, casi en el mismo lapso de tiempo.”

Según Palacios (2017), “llama la atención que a pesar de que la incorporación del enfoque de género en las políticas educativas del Ministerio de Educación este presente desde el año 2004, recién hoy los sectores conservadores arremetan de manera tan radical hacia este enfoque”.

“No obstante, más que una decisión política por introducir el tema en educación, se observa una línea de continuidad caracterizada por el conjunto de acciones poco articuladas respecto a la incorporación de género desde algunas direcciones y/o unidades” (Muñoz, 2017).

“Sin embargo, de acuerdo al propio Ministerio de Educación (2016): El Currículo Nacional de la Educación Básica, desde el año 2004, incluye el enfoque de igualdad de género, el cual reconoce el mismo valor en hombres y mujeres, y busca que, más allá de las diferencias biológicas, ambos tengan acceso a los mismos derechos, deberes y oportunidades. Sería recién, como consecuencia de la oposición al nuevo CNEB por parte de los grupos evangélicos conservadores, que el Minedu asume como suya la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres, y la vigencia del enfoque de igualdad de género como un eje transversal en la educación. No obstante, como consecuencia de la protesta de estos grupos y con la finalidad de dialogar con ellos, el Minedu en marzo de este año modifica algunos contenidos del currículo e introduce un glosario que precisa categorías como género, identidad y sexo, entre otras². De esta forma, la última versión del CNEB se convirtió en el primer documento oficial del sector Educación que define género más allá de lo biológico e incluye términos sobre diversidad sexual” (Muñoz, 2017).

“Sin embargo, a pesar de los impedimentos judiciales, el 27 de enero del 2019, la actual Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, Susana Helfer, aseguró que, independientemente de la resolución de la demanda contra el Currículo Escolar, el enfoque de género continuará. Helfer indicó que la implementación del enfoque de género del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) estará finalizada en el 2020 y que serán alrededor de 5 millones de estudiantes de todo el país los que se beneficiarán con el currículo escolar. Ésta aclaró que, a pesar de que una parte del currículo esté judicializada, la sentencia del caso no detendrá la implementación del enfoque de género. Lo que está judicializado es una frase del currículo que habla sobre la construcción de la identidad de género a lo largo de la vida. Estamos a la espera de la resolución definitiva sobre ese concepto, pero todo lo demás del currículo está en ejecución” (Wayka, 2019).

“Es más, el pasado 20 de febrero del 2019, el Parlamento francés aprobó recientemente que en los documentos oficiales de los escolares no aparezcan las palabras padre y madre al hacer referencia a los encargados de los estudiantes. Ahora en su lugar figurarán Progenitor 1 y Progenitor 2. Esta medida de supuesto lenguaje inclusivo fue impulsada por el presidente Emmanuel Macron y busca reducir la discriminación de aquellas familias compuestas por padres del mismo sexo” (Correo, 2019).

Aunque suene inverosímil, es una realidad que aunque compleja es cierta. Correo (2019) expone también que: “la diputada Valerie Petit, en declaraciones para el medio francés La République En Marche, señaló que con esta nueva disposición el gobierno trata de salvaguardar la legislación en torno a la diversidad familiar. Esta enmienda busca establecer en la legislación la diversidad familiar de los niños en los formularios administrativos, Tenemos familias que se encuentran frente a unas casillas marcadas por modelos sociales y familiares bastante anticuados. Para nosotros, este artículo es una medida de igualdad social”.

En tal sentido, Francia ha reivindicado la formación de las familias con la aprobación de una ley que pretende que los padres o madres del mismo sexo no se sientan excluidos ni sufran ningún tipo de marginación o discriminación. Con esta iniciativa, reclaman que una familia no tiene que estar formada solamente por un padre

y una madre, sino que debe ser flexible y adaptable a las diferentes realidades y estructuras diferentes de cada situación.

El país francés ha aprobado esta enmienda en su parlamento para que a partir de ahora en los documentos oficiales escolares no aparezca ni "padre" ni "madre", figurando únicamente "progenitor 1" y "progenitor 2". Emmanuel Macron busca reducir la marginación que sufren las familias que no están formadas por un núcleo de hombre y mujer o sean solo de un miembro.

Según la diputada Valerie Petit: "esta ley busca que la legislación reconozca la diversidad familiar de los niños, también en los formularios administrativos". Este lenguaje inclusivo ha sido duramente criticado por los conservadores, ya que aseguran que su aplicación deshumaniza la paternidad y puede ocasionar conflictos al intentar definir qué progenitor debería ser catalogado como el 1 o el 2. Los que están a favor de la medida ven errores, porque consideran que no se da cabida a las familias monoparentales.

En este sentido, Anne-Christine Lang, una de las parlamentarias promotoras de la iniciativa, ha propuesto reescribir la enmienda y poner "padre-madre-padre-madre" para evitar el problema de la priorización. Sin embargo, en este caso no se contaría con otro tipo de familiares como tíos o abuelos que se hacen cargo de los más pequeños. Los más conservadores y colectivos defensores de las familias tradicionales como "Manif pour tous" consideran que la aplicación de esta iniciativa deshumaniza la paternidad. Sin embargo, organizaciones "Liberales" que apoyan las ideologías sobre padres del mismo sexo se oponen a esta medida, ya que según su criterio se le daría más importancia a uno de los progenitores y no a ambos por igual.

“Frente a este campo en disputa el Ministerio de Educación en el Perú, asume su rol educador y da cuenta de los cambios que viven las sociedades de cara a acortar las brechas de género, la aceptación de la diversidad como un valor y alcanzar la igualdad. Para conseguir esto, resulta clave la formación de los docentes y del personal del sector para garantizar que la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica sea óptima.” (Muñoz y Laura, s.f)

“Además de ello, se requiere de un ministerio lo suficientemente sólido para responder los embates de los conservadores, tanto en lo técnico como en lo político, y

con el suficiente respaldo del gobierno central para defender la incorporación del enfoque de género en la educación.” (Muñoz y Laura, s.f)

“La implementación del nuevo Currículo Nacional de Educación Básica corresponde a una política de Estado para atender, en un marco de derecho e igualdad de oportunidades, a todas las niñas, niños y adolescentes del país que, en un contexto de alta violencia de género, no pueden dejarse de lado; y porque, tal como señaló el padre Gustavo Gutiérrez en su participación en el congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA) 2017, Diálogo de saberes, en la actualidad se requiere de un acercamiento personal y una mirada en profundidad que permita discernir y construir una utopía humana que se base en la solidaridad del otro, dándole voz a los que no tienen, respetando su dignidad.” (Muñoz y Laura, s.f)

3.2.Propuesta de Soluciones Alternativas

“En la actualidad, la propuesta educativa del Estado Perú se adhiere a los lineamientos de las instituciones internacionales, previamente referidas, orientadas a promover y garantizar una educación con enfoque de género; como también una educación sexual integral. Sin embargo, la normativa que enmarca la implementación de la educación sexual integral solo tiene rango de resolución ministerial en el Ministerio de Educación (MINEDU); por tanto, no existe una normativa nacional con rango de ley que la respalde (Motta et al., 2017); situación que comparte la implementación del enfoque de género en la educación.” (Rodríguez, 2018)

“En relación al enfoque de género, se identifica su incorporación al sistema educativo desde el Diseño Curricular Nacional (DCN) 2005, bajo el nombre de Educación para la equidad de género (MINEDU. 0667-2005-ED, 2005). Luego, fue definido como estrategia transversal en el CN 2016 bajo la denominación de Enfoque de igualdad de género (MINEDU. 281-2016- MINEDU, 2016); el cual estipula lo siguiente: Todas las personas, independientemente de su identidad de género, tienen el mismo potencial para aprender y desarrollarse plenamente. La Igualdad de Género se refiere a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y varones” (MINEDU, 2016, p. 16).

“Ante lo propuesto, el MINEDU realizó esfuerzos para acompañar la normativa. Creó una comisión encargada de monitorear la materialización de los enfoques transversales, entre ellos el enfoque de género ” (MINEDU. 0035-2013-ED, 2013); y realizó estudios sobre el desarrollo del enfoque de género en la educación (MINEDU, 2013; 2015).

“Dichos esfuerzos destacaron la dificultad para implementar este enfoque en el sector educativo y la necesidad de sensibilizar en género, desaprender estereotipos; como también revisar las normas y establecer indicadores de género que permitan una evaluación sólida de la implementación del enfoque. Asimismo, es importante señalar que la revisión de los materiales señalados no permitió ubicar la forma en que esta estrategia transversal se llevaría a cabo, cómo se capacitaría a las y los docentes, ni tampoco los responsables de velar por su implementación. ” (Rodríguez, 2018)

“En relación a la propuesta educativa del MINEDU para la educación sexual, cabe destacar que, en sus inicios, se rigió bajo un enfoque biológico-reproductivo, destinado a controlar las tasas demográficas desde los años 60; enfoque que predominó durante décadas, con programas dirigidos principalmente a mujeres, para evitar un embarazo. No es hasta finales del siglo pasado que este enfoque pierde validez con la firma de diversos tratados internacionales, donde el Perú, gradualmente, se compromete a promover un enfoque integral para la educación sexual” (Motta et al., 2017).

“La proposición de una educación con enfoque de género y una educación sexual integral, además de requerir un respaldo legal sólido para su implementación eficaz, demanda con urgencia la tarea formativa de docentes para desarrollar acciones pedagógicas y de orientación, bajo un enfoque de género, que posibiliten en sus estudiantes la adquisición de capacidades y actitudes para la expresión de una sexualidad sana, responsable y placentera ” (DITOE, 2008).

“No obstante, estudios recientes sobre el estado actual de la educación sexual en el Perú, señalan que la mayoría de docentes no se sienten en la capacidad de trabajar temas de sexualidad con sus estudiantes; reportan una escasa capacitación por parte del Estado sobre estos temas, y consideran que no tienen herramientas y técnicas metodológicas para tratarlos (MINEDU, 2006 citado en DITOE, 2013; Motta et al., 2017). En adición, las y los docentes pueden tener creencias, prejuicios e

inseguridades, en relación a su propia sexualidad, que dificultan su labor como docente en relación a la educación sexual; y establecen diferencias considerables en la significación de la sexualidad de hombres y mujeres, lo que implica un acercamiento distinto para con sus alumnos y alumnas en función de su género ” (MINEDU, 2006 citado en DITOE, 2013).

“Además, se encontró que, en los mensajes transmitidos por la plana docente al abordar temas de educación sexual, persisten contenidos relacionados con una visión restrictiva de la sexualidad, donde las relaciones sexuales se restringen al ámbito matrimonial y, en general, son percibidas como inmorales y peligrosas; además, persiste la idea de la homosexualidad como antinatural ” (Motta et al., 2017).

“Ante el panorama descrito, resulta conveniente analizar e identificar las creencias docentes que impiden la implementación de los lineamientos del MINEDU sobre el enfoque de género en la educación y la educación sexual; como medio para comprender a las y los docentes. ” (Rodríguez, 2018)

“Asimismo, para robustecer este análisis, resulta adecuado incorporar la influencia del contexto actual, el cual, como se señaló previamente, implica la existencia de sectores conservadores en clara oposición a la propuesta del MINEDU. Problemática que ilustra un gran desafío para la implementación de políticas educativas sobre sexualidad: conciliar enfoques integrales con enfoques más conservadores; estos últimos basados en una moral restrictiva que estigmatiza ciertos aspectos de salud sexual y reproductiva” (Motta et al., 2017).

“En el Perú existen limitadas investigaciones sobre el enfoque de género en la educación; lo que hace urgente y relevante la presente investigación, aunque el contexto actual nos brinde algunas pistas. Lo referido es importante, pues este desconocimiento podría limitar los esfuerzos de cualquier política educativa sobre la esencia de la ideología de género. Por todo lo expuesto, la presente investigación incide en la relevancia del estudio sobre el enfoque de género en la educación (puesto que estas temáticas tienen un efecto considerable para entender y predecir la práctica docente dentro del aula)” (Bandura, 1986).

3.3. Aporte y posición personal

La Ideología de Género en el Perú se encuentra en su máxima expresión de debate y polémica por dos posiciones muy contrapuestas. Una de ellas explica la “necesidad de enseñar o educar a nuestros educandos que no es necesario ni natural que el sexo de cada uno corresponda con el género”. Así, los ideólogos del género precisan que “debemos liberarnos de la opresión que nos ha impuesto la sociedad de actuar conforme a unos patrones de conducta esperados de acuerdo a nuestra genitalidad. No, debemos dar libertad para que cada uno actúe según su propio entender, aunque esto implique que la conducta de cada uno sea contraria a la que la sociedad espera de acuerdo con su sexo.

Esta posición pro ideología del género nos indica que es un error imponer conductas varoniles o femeninas, ya que esto no es más que seguir con la opresión que hemos sufrido desde que existe la humanidad y que se debe enseñar a nuestros niños y jóvenes es que la genitalidad no es determinante de la conducta y que incluso se puede actuar en contra de ella o cambiarla. En eso radica la posición mundial de ideología de género: pérdida de la identificación y complementariedad masculina y femenina.

Esta posición contra la diferencia natural entre hombre y mujer, es aceptada por parte de las clases intelectuales de casi todo el mundo, siendo ejemplo de ello España en donde incluso se promovió en los últimos meses: “algunas niñas tienen pene y algunos niños tienen vulva”, menospreciando la esencia de la genitalidad humana y minimizando la definición de quién es varón y quién es mujer, llegando a un inconcebible extremo de negación de la diferencia natural.

CONCLUSIONES

El objetivo general de la presente investigación fue el de analizar el constructo teórico: ideología de género y su repercusión en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular en el Perú, en ese sentido y considerando que la presente investigación estuvo basada en los aportes documentales y bibliográficos, nos permiten concluir que se evidencian tres conclusiones que dan respuesta a los objetivos específicos:

PRIMERO: La investigación nos ha permitido realizar un análisis crítico de los postulados de la ideología de género que subyacen en nuestro Currículo Nacional, lo cual nos permite afirmar que buena parte del fundamento teórico se alinean con investigaciones previas en el contexto latinoamericano y mundial sobre estos temas; y favorecen el entendimiento de la dificultad actual para la implementación de la propuesta del Ministerio de Educación en relación al enfoque de igualdad de género propuesto en el Currículo Nacional 2016 y la educación sexual integral, desde la perspectiva del magisterio.

SEGUNDO: El Ministerio de Educación presenta un esquema de conocimientos contenidos en su propuesta institucional, con lo cual se afianza el conocimiento general de tener claro el panorama sobre la ideología de género, que implica un modelo de enseñanza sexual integral y una educación bajo el enfoque de género, contrapuesto a la posición y discurso de los colectivos conservadores que tienen una gran influencia en el debate actual sobre el enfoque de género y la educación sexual.

TERCERO: A la luz de lo mencionado hasta aquí, se puede proponer algunas alternativas de solución que contribuirán a superar el aspecto confrontacional respecto a la ideología de género en nuestro país. Considerando que dicha ideología aboga por un igualitarismo que homogeneiza al varón y a la mujer, ignorando cualquier tipo de diferencias entre los sexos, incluyendo las biológicas, y cuya consecuencia más nociva es el vaciamiento de significado de la maternidad, la paternidad y la familia, una primera acción para enfrentarla ha de ser revitalizar la acción educativa, poniendo énfasis en la formación de nuestros infantes desde las edades más tempranas, para lo cual resulta fundamental la participación de la familia toda en la educación de los hijos. Se debe apoyar y preparar a los padres para que no releguen al

Estado lo que es su derecho y deber de primeros educadores de los hijos. Asimismo, es preciso alentar en las familias y comunidades cristianas, que cada quien viva la propia vida, desde edad temprana, en «perspectiva vocacional», abierta al Plan de Dios, con énfasis en la vocación matrimonial, aquella a la que están llamados la mayoría de cristianos. Esta perspectiva que se funda en la verdad acerca del hombre, protege contra las distorsiones de la perspectiva de género. Finalmente, incentivar la participación civil asociada y organizada para la defensa y promoción de la vida y dignidad de todo ser humano, de la familia y en especial de la infancia, lo cual permitirá contrarrestar las acciones que propugnan la ideología de género quienes ven con preocupación una respuesta organizada de los laicos, que se empieza a dar en los países latinoamericanos.

REFERENCIAS CITADAS

- Alzamora, O. (1998). *La ideología de género. Sus peligros y alcances. En base al informe 'La desconstrucción de la mujer'*. Lima: Conferencia Episcopal Peruana. Ver: goo.gl/Xa1hD6.
- Ballesteros, J. (2000). *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, Madrid, Editorial Tecnos. Pag. 130.
- Burggraff J., Gender; y Alzamora O., (2004). *Ideología de género: sus peligros y alcances*. Ambas voces en: Pontificio Consejo para la Familia, Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas. Ediciones Palabra. Madrid 2004, pp. 511-519 y 575-590, respectivamente.
- Cobo, R (2010). *Género*. En: Celia Amorós, ed. 10 Palabras claves sobre mujer. Navarra: Editorial Verbo Divino, 2010.
- Connell, R. (1997). *La organización social de la masculinidad*. En: Teresa Valdés y José Olavarría (eds). Masculinidades, poder y crisis. Santiago de Chile, Isis Internacional, Flacso, 1997.
- Correo (2019). *Progenitor 1 Progenitor 2*. <https://diariocorreo.pe/mundo/francia-aprueba-sustituir-madre-y-padres-en-documentos-escolares-por-progenitor-1-y-progenitor-2-871691/>
- CSJL (2017). *Medida Cautelar*. Corte Superior de Justicia de Lima, Primera Sala Civil, N.º Ref. Sala 00058-2017-43. Expediente 0011-2017-43-1801-sp-CI-01
- DRAEI (s). *Género. Sexo*. Diccionario de la Lengua Española, en <http://buscon.rae.es/draei/> Por otra parte, la definición del vocablo sexo remite a “la condición orgánica, masculina o femenina”.
- Elósigal, M. (2011). *Diez temas de género*, Madrid, Ediciones internacionales Universitarias, 2011, pp. 49-96.
- Fernández, E. (1991). *Precursores en la defensa de los derechos de las mujeres*. Anuario de Filosofía del Derecho. pp. 409-423.
- Figari C. (2007), *Sexualidad, religión y ciencia*. Discursos científicos y religiosos acerca de la sexualidad, Córdoba (Argentina) 2007, Editorial Encuentro, p. 18.

- Gutiérrez F. (2017). *Consideraciones Filosófico-Teológicas Y Educativas De La "Ideología De Género"*. Universidad Femenina Sagrado Corazón. Lima, Perú.
- Giddens, A. y Sutton, Ph. (2013). *Sociología*. Madrid. Alianza Editorial, pág. 845.
- Harding, S. (1996). *Repensando la epistemología de punto de vista: ¿qué es una fuerte objetividad?* En: Fox Keller, Evelyn y Longino, Helen (ed.) *Feminis and Science*, New York, Oxford University Press,
- Hervada, J. (1984). *Diez postulados sobre la igualdad jurídica entre el varón y la mujer*, en *Persona y Derecho*, pp. 345-359.
- Joan Scott (1990). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. James Ameiang y Mary Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990, pp. 27-28.
- Kogan, L. (1993). *Masculinidad/femineidad. Estereotipos de género en el sector socioeconómico alto de Lima*. Tesis de Licenciatura. PUC, Lima.
- Lamas, M. (1986). *La antropología feminista y la categoría género*. En: *Nueva antropología* No 30. México.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo. Diferencia Sexual y Género*. México Taurus Editorial.
- Ley N.° 28983, *El Peruano*, 15 de marzo de 2007.
- Martin, A. (2006). *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*, Madrid, Cátedra, p. 36.
- Martin, K. y Voorhies, B. (1978). *La Mujer. Un enfoque antropológico*. Barcelona, Ed Anagrama.
- MINEDU (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Lima, Perú-
- MINEDU (2017). *Currículo Nacional de Educación Básica Regular*, Lima, Perú.
- Miranda-Novoa, M. (2012). *Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género*. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a02.pdf>
- Morán J. (2012). *El activismo católico conservador y los discursos científicos sobre sexualidad: cartografía de una ciencia heterosexual*, *Sociedad y Religión* 2012, 22:167-205.
- Motta A. y Amat y León O. (2018). *Perú: "Ideología de género": fundamentalismos y retóricas de miedo*. En *Develando la retórica del miedo de los fundamentalismos. La campaña "con mis hijos no te metas" en Colombia*,

- Ecuador y Perú. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Primera edición, noviembre del 2018. Lima, Perú.
- Mujica, J. (2016). *Victimización sexual múltiple y patrones de victimización en casos de violación a mujeres adolescentes en el Perú*. Revista de Victimología, (3), 43-64. Pág. 45.
- Muñoz, F. y Laura, V. (2017). *Género y la denominada "ideología de género" en educación: entre el diálogo y el rechazo a la diversidad*. Recuperado de: http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1118/11_Mu%C3%B1ozLaura_PHj17.pdf
- O'Leary, D. (2007). *La agenda de género. Redefiniendo la igualdad*. San José de Costa Rica: Promesa, 1997 y 2007. Ver en: goo.gl/afjWb6
- OacKley, A. (1977) *La mujer discriminada*. Biología y Sociedad. Madrid, Editorial Debate.
- Rubin, G. (1986). *El Tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo*. En: Nueva antropología No 30. México.
- Ruiz, P. (2008). *Una aproximación al concepto de género*. Desco. Lima, Perú
- Scott, J. (2011). *El Género: una categoría útil para el análisis histórico*. En: James Amelang y Mary Nash, eds. *Historia y Género, las mujeres en la Europa Moderna y contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons El Magnanim – Instituto Valenciano de Estudios e Investigación. Ver en: goo.gl/dRcouZ
- Muñoz, F. (2017). *Las políticas educativas y la incorporación de género en Educación*. Lima, Perú.
- Paccini, R. (s.f). *Ideología de género en América Latina*. Recuperado de: <http://ucsp.edu.pe/cpsc/ideologia-de-genero-en-america-latina/>
- Rodríguez, A. (2018). *Creencias Docentes: El Enfoque De Género En La Educación Y La Educación Sexual En Secundaria*. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/13039/RODRIGUEZ_REYES_CREENCIAS_DOCENTES_EL_ENFOQUE_DE_GENERO_EN_LA_EDUCACION_Y_LA_EDUCACION_SEXUAL_EN_SECUNDARIA.pdf?isAllowed=y&sequence=1

- Serreti M. (2010). *Dimisión de lo humano y reconciliación*, en: AAVV, Caridad, reconciliación y dignidad humana. Vida y Espiritualidad. Lima, pp. 159-175.
- UNESCO (1995). *Guía para la Igualdad de Género en las Políticas y Prácticas de la Formación Docente*. Disponible en: www.unesco.org/fileadmin/.../pdf/guia-igualdad-de-genero-formacion-docente.pdf. pág.11
- UNESCO. *Formación docente*. Disponible en: www.unesco.org/fileadmin/.../pdf/guia-igualdad-de-genero-formacion-docente.pdf. pág.11
- UNICEF (2017). *Desigualdades que reducen oportunidades* (Calendario). Proyecto Forge. En base a resultados de la Encuesta Nacional de Hogares. ENAHO 2014-2015

IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL PERÚ.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	elcomercio.pe Fuente de Internet	2%
2	www.redalyc.org Fuente de Internet	2%
3	www.desco.org.pe Fuente de Internet	2%
4	repository.unad.edu.co Fuente de Internet	2%
5	issuu.com Fuente de Internet	2%
6	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	2%
7	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
8	www.scribd.com Fuente de Internet	2%

9	ucsp.edu.pe Fuente de Internet	2%
10	imas2009.files.wordpress.com Fuente de Internet	1%
11	www.elperuano.com.pe Fuente de Internet	1%
12	revistas.unife.edu.pe Fuente de Internet	1%
13	www.unesco.cl Fuente de Internet	1%
14	www.actualizatemas.com Fuente de Internet	1%
15	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
16	diariocorreo.pe Fuente de Internet	1%
17	www.upch.edu.pe Fuente de Internet	1%
18	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	1%
19	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%

20	dikaion.unisabana.edu.co Fuente de Internet	1%
21	oigoleoyreviento.wordpress.com Fuente de Internet	<1%
22	docs.com Fuente de Internet	<1%
23	Submitted to UTEC Universidad de Ingeniería & Tecnología Trabajo del estudiante	<1%
24	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
25	Submitted to Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle Trabajo del estudiante	<1%

Escribir citas

Activo

Escribir coincidencias + 18 items

Escribir bibliografía

Activo